

Recurso ante la Corte de Apelaciones de Santiago: Sartor amplía ofensiva judicial y reclama ilegalidad en revocación de existencia que dictó la CMF

La empresa reclama que no se cumplió con el debido proceso y que la sanción fue desproporcionada. Pide al tribunal de alzada dejarla sin efecto.

J.A.

Sartor AGF presentó un nuevo recurso en el marco de su disputa legal con la Comisión para el Mercado Financiero (CMF). Tal como había hecho previamente con la suspensión de los aportes a los fondos bajo su administración que determinó la CMF, la firma interpuso un reclamo de ilegalidad ante la Corte de Apelaciones de Santiago respecto de la revocación de existencia que dictaminó la entidad supervisora el pasado viernes.

La administradora general de fondos cuestiona el proceso y los argumentos jurídicos detrás de ambas sanciones, que la CMF interpuso tras acusar un uso "negligente" de fondos para financiar entidades relacionadas con sus principales directores y accionistas. El objeto de este nuevo recurso legal, al que tuvo acceso "El Mercurio", también apunta a que el tribunal establezca una orden de no innovar, enfocada en dejar sin efecto la revocación de existencia y pausar el proceso de liquidación que ordenó la CMF, mientras se resuelve sobre el fondo del reclamo.

Los argumentos

El reclamo, de 42 páginas, enumera tres argumentos para sostener la ilegalidad en las ac-



Sartor acusa que la CMF no respetó el debido proceso y aplicó sanciones desproporcionadas.

ciones de la CMF. Como primer punto, señalan, se realizó un procedimiento administrativo sancionatorio sin previa formulación de cargos ni la opción de controvertirlos, infringiendo el marco normativo del debido proceso, cuando se trata de una infracción grave como la que se acusa. "No se puede aplicar una sanción administrativa sin la previa sustanciación de un procedimiento administrativo sancionador, según lo ha señalado reiteradamente la doctrina y jurisprudencia", añaden.

Como segundo punto, sostienen que no hay una justificación adecuada de lo que se acusa, en particular, la "adminis-

tración manifiestamente negligente" según el artículo 19 de la Ley Única de Fondos. "La Resolución Reclamada se funda en muestras no representativas de las operaciones de Sartor y en las cuales la supuesta negligencia se ha fundado en meras 'posibilidades', y en denuncias contra Sartor que se han dado por probadas por el solo hecho de presentarse", afirman.

El tercer eje de la argumentación jurídica apunta a la desproporcionalidad de las medidas adoptadas. Advierten que el carácter desmedido de las sanciones supone un riesgo para los aportantes y para el mercado financiero, cuestión que no pon-

deró adecuadamente la CMF. "La falta de observancia de dicho principio es categórica, pues ni siquiera se ofreció un análisis o test de proporcionalidad en concreto que pudiera haber significado la adopción de otras medidas menos gravosas o intrusivas", sostienen.

Además de este recurso, Sartor AGF presentó un reclamo similar contra la suspensión de los aportes, y también una acusación contra la Contraloría General de la República, reclamando contra la falta de un debido proceso en la sanción.

CLARK Y NUEVOS OFICIOS DE LA CMF | DEPORTES 2